



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00659-00

Se incorpora el envío de la citación para notificación personal enviada a JOHAN SEBASTIAN ARANGO, con resultado negativo. (pdf 03)

La parte activa mediante memorial visible a pdf 04, solicita oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A, para que informen a este Juzgado, la dirección, teléfono, celular o correo electrónico del empleador WILLER ESTIVEN ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1036658966 y el señor JOHAN SEBASTIAN ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía No.1036666752, que reposen en su base de datos, solicitud a la que se accede, ofíciase por secretaria.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que solicita la información a la EPS SURAMERICANA S.A, a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYDPRM3kYVtEgxPj3mxUfloBTNRHAeFsCKBv0KuKgUjIbw?e=K2AMdu

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 28 de mayo de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

Igualmente, se allega envío de la notificación personal a los demandados con resultado positivo, los documentos se incorporan al expediente (pdf 06, y 09), previo a continuar con el trámite, se requiere a la parte demandante aportar las evidencias de como obtuvo los correos electrónicos de los demandados, ya que no fueron aportados (pdf 05, y 07). para lo cual se le otorga un término de treinta (30) días siguientes, so pena de darse aplicación a la figura del desistimiento tácito sobre la demanda, contemplada en el artículo 317 del C.G.P.

Se incorpora al expediente la manifestación realizada por el demandado JOHAN SEBASTIAN ARANGO, de la cual no es necesario realizar pronunciamiento alguno, puesto que, si bien lo allegó dentro del término concedido para la contestación, no propuso excepciones (pdf 08).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 085
fijado hoy 24 DE MAYO DE 2021

YA